

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2023

El presente informe se emite de acuerdo con lo establecido en el artículo 168.1, apartado g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 18.1 e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que establecen la necesidad de acompañar al Presupuesto de las Entidades Locales de un informe económico-financiero en el que se expongan *las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.*

A través del presente informe económico financiero se abordan tanto los requisitos legales, que establece la normativa citada anteriormente, como otros aspectos que son de obligado cumplimiento en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), incluyéndose además un análisis del gasto que ayuda a comprender las finalidades del Presupuesto 2023. Por lo tanto, se profundiza en la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos y en las finalidades de los objetivos que se pretenden conseguir.

El informe económico-financiero para el Presupuesto 2023 de la Diputación Provincial de Badajoz se estructura en los siguientes epígrafes:

1. AMBITO SUBJETIVO DEL PRESUPUESTO 2023 Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.
2. ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
3. ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

3.1. POR CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

3.2. POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

4. NIVELACIÓN Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

ANEXO PROYECTOS DE GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA

1. AMBITO SUBJETIVO DEL PRESUPUESTO 2023 Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

La delimitación del **Presupuesto General de la Diputación Provincial de Badajoz** se ha realizado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y en el Art. 2 del Real Decreto 500/1990, que determinan que el Presupuesto General de la Entidad Local constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo, puede reconocer la entidad y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Así pues, el Presupuesto General para el 2023 lo integran:

- El Presupuesto de la propia **Diputación Provincial de Badajoz**, cifrado en **198.930.000,00 euros**, tanto en gastos como en ingresos.
- El del **Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)**, que importa **18.326.000,00 euros**, tanto en gastos, como en ingresos
- El Presupuesto del **Patronato Provincial de Tauromaquia (PT)**, que importa **1.195.000,00 euros**, tanto en gastos, como en ingresos

Al Presupuesto General hay que incorporarle además la información presupuestaria de las entidades dependientes, a efectos de cumplir con las exigencias derivadas del Art. 6

de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que establece la obligación de que en los Presupuestos y cuentas generales de las distintas Administraciones se integre información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de la cita norma, y del Art. 122.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que reitera particularmente la anterior obligación para los consorcios, recordando que deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción.

Así pues, el **Presupuesto del Sector Público Provincial** se forma incorporando además los Consorcios dependientes de la Diputación Provincial, que han sido sectorizados por la Intervención General del Estado (IGAE) y forman parte del Inventario de Entes del Sector Público Local, y que son:

- El **Consortio Provincial de Protección y Extinción de Incendios (CPEI)**, siendo el importe total de Presupuesto propuesto por dicha entidad para 2023, de un importe de **21.900.000,00 euros**, equilibrado tanto en gastos como en ingresos.

- El **Consortio de Gestión Medioambiental de la Diputación de Badajoz (PROMEDIO)**, siendo el importe total del Presupuesto propuesto por dicha entidad para 2023, de un importe de **38.744.000,00 euros**, equilibrado tanto en gastos como en ingresos.

El Proyecto de Presupuesto 2023 de la Diputación Provincial de Badajoz se ha formado considerando la información facilitada por los Centros Gestores que la integran, así como los presupuestos de las entidades dependientes anteriormente citadas, de acuerdo con las Instrucciones para la elaboración del Presupuesto 2023 de la Diputación Provincial de Badajoz y del Sector Público Provincial aprobadas mediante Decreto dictado por el Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 22 de junio.

Las dos siguientes tablas sintetizan el estado de ingresos y de gastos que integran el Presupuesto General 2023 de la Diputación Provincial de Badajoz y el Presupuesto del Sector Público Provincial, presentándose en ambos casos en equilibrio presupuestario:

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2023			
	PRESUPUESTO INTEGRO	MOVIMIENTOS INTERNOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Diputación Provincial	198.930.000,00	0,00	198.930.000,00
Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)	18.326.000,00	500.000,00	17.826.000,00
Patronato Provincial de Tauromaquia	1.195.000,00	1.185.000,00	10.000,00
TOTAL	218.451.000,00	1.685.000,00	216.766.000,00
ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTO GENERAL			
	PRESUPUESTO INTEGRO	MOVIMIENTOS INTERNOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Diputación Provincial	198.930.000,00	1.685.000,00	197.245.000,00
Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)	18.326.000,00	0,00	18.326.000,00
Patronato Provincial de Tauromaquia	1.195.000,00	0,0	1.195.000,00
TOTAL	218.451.000,00	1.685.000,00	216.766.000,00

ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL			
	PRESUPUESTO INTEGRO	MOVIMIENTOS INTERNOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Diputación Provincial	198.930.000,00	0,00	198.930.000,00
Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)	18.326.000,00	500.000,00	17.826.000,00
Patronato Provincial de Tauromaquia	1.195.000,00	1.185.000,00	10.000,00
Consortio Provincial de Protección y Extinción de Incendios (CPEI)	21.900.000,00	17.682.000,00	4.218.000,00
Consortio de Gestión Medioambiental de la Diputación de Badajoz (PROMEDIO)	38.744.000,00	2.706.034,38	36.037.965,62
TOTAL	279.095.000,00	22.073.034,38	257.021.965,62
ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PROVINCIAL			
	PRESUPUESTO INTEGRO	MOVIMIENTOS INTERNOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
Diputación Provincial	198.930.000,00	22.073.034,38	176.856.965,62

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR)	18.326.000,00	0,00	18.326.000,00
Patronato Provincial de Tauromaquia	1.195.000,00	0,00	1.195.000,00
Consortio Provincial de Protección y Extinción de Incendios (CPEI)	21.900.000,00	0,00	21.900.000,00
Consortio de Gestión Medioambiental de la Diputación de Badajoz (PROMEDIO)	38.744.000,00	0,00	38.744.000,00
TOTAL	279.095.000,00	22.073.034,38	257.021.965,62

La consolidación presupuestaria se ha realizado de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 115 a 118 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, que regulan las Normas específicas de Consolidación, efectuando a tal efecto los ajustes necesarios para eliminar de los estados de ingresos y gastos el importe de las operaciones realizadas entre la Diputación y las entidades anteriormente señaladas, con la finalidad de evitar el doble cómputo de los recursos asignados.

En cuanto a la estructura presupuestaria, se ajusta a lo preceptuado en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, a fin de adecuar la estructura presupuestaria a la regulación contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a la LOEPSF.

3. ANALISIS DEL ESTADO DE INGRESOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

El estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para 2023 asciende a la cantidad de 198.930.000,00 euros, lo que supone un incremento en términos absolutos de 18,56 millones de euros y del 10,29% respecto al ejercicio 2022, con el detalle que puede observarse en la siguiente tabla.

CAP.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
1.	Impuestos Directos	7.867.704,39	8.159.462,43	291.758,04	3,71 %
2.	Impuestos Indirectos	9.062.213,55	9.844.013,77	781.800,22	8,63 %

3.	Tasas y Otros Ingresos	694.574,08	692.151,60	-2.422,48	-0,35 %
4.	Transferencias Corrientes	141.092.500,28	157.397.581,93	16.305.081,65	11,56 %
5.	Ingresos Patrimoniales	3.739.000,00	83.600,00	-3.655.400,00	-97,76 %
6.	Enajenación Inversiones Reales	110.000,00	180.000,00	70.000,00	63,64 %
7.	Transferencias de Capital	14.792.651,82	19.627.476,65	4.834.824,83	32,68 %
	Total Ingresos No Financieros	177.358.644,12	195.984.286,38	18.625.642,26	10,50 %
8.	Activos Financieros	3.011.355,88	2.945.713,62	-65.642,26	-2,18 %
9.	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00 %
	Total Ingresos Financieros	3.011.355,88	2.945.713,62	-65.642,26	-2,18 %
	TOTAL INGRESOS	180.370.000,00	198.930.000,00	18.560.000,00	10,29 %

Los ingresos aumentan en todos los capítulos, a excepción de los ingresos procedentes de Tasas y Otros Ingresos (Cap. 3), Ingresos Patrimoniales (Cap.5) y Activos Financieros (Cap.8). El crecimiento de los ingresos se fundamenta por un lado, en los que tienen naturaleza no financiera, ascendiendo el aumento total de los mismos a 18.625.642,26 euros, siendo especialmente significativo en los Capítulo 4 de Transferencias Corrientes y Capítulo 7 de Transferencias de Capital, mientras que los ingresos financieros disminuyen en un importe de -65.642,26 no estando previsto para 2023 operaciones de endeudamiento como aconteció el ejercicio anterior.

La previsiones de ingresos del ejercicio 2023 se han estimado, con carácter general, teniendo en cuenta:

- La liquidación del ejercicio 2021, media de la liquidación de los últimos ejercicios, y la evolución de la ejecución del presente ejercicio 2022, referida al menos a los 6 primeros meses. Estos criterios se utilizan en la previsiones realizadas en el concepto 17100 Recargo Provincial IAE, en todos los conceptos del capítulo 3 y 5, concepto 45001 Patronato Apuestas Mutuas, concepto 46201 Convenio Infracciones Urbanísticas y el concepto 61900 Venta de Ganado del capítulo 6.

- Las entregas a cuenta de la PIE recibidas en 2022, aplicando un porcentaje de incremento, que se estima en un 5% sobre las entregas a cuenta del Fondo Complementario de Financiación, de acuerdo con las estimaciones realizadas por el Gobierno de la Nación en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que se encuentra actualmente en tramitación parlamentaria, menos los reintegros pendientes, correspondientes a las liquidaciones del ejercicio 2008 y 2009. Los reintegros procedentes de la liquidación negativa del 2020, no se tienen en cuenta, debido a que el Gobierno mantiene para el ejercicio 2023, una dotación presupuestaria adicional para neutralizar sus efectos, al igual que ha ocurrido en 2022.

- Los compromisos de ingresos plurianuales registrados contablemente.

- Los proyectos de gastos registrados contablemente, con vigencia en 2023, añadiendo como información complementaria, a este respecto, al presente informe, un Anexo de Proyectos de Gastos con Financiación Afectada, donde se desarrollan cada uno de ellos, detallando, el código de proyecto, las aplicaciones presupuestarias de gastos vinculadas, su financiación, con detalle del concepto presupuestario, importe, porcentaje de financiación y agente financiador, y al cual me remito.

- Los convenios suscritos, resoluciones de concesiones de subvenciones con vigencia y efectos presupuestarios en 2023, así como acuerdos y compromisos alcanzados hasta la fecha.

- Y finalmente, el informe de la tesorería y las propuestas de los diferentes centros gestores, en su caso.

Capítulo 1. Impuestos Directos.

La previsión para el ejercicio 2023 asciende a 8.159.462,43 euros, lo que supone un incremento del 3,71% respecto de las previsiones iniciales para este capítulo en el

presupuesto del ejercicio anterior. En este capítulo se recogen los recursos procedentes del Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas y los de la cesión del IRPF. El incremento en este capítulo se debe tanto al incremento respecto a las estimaciones en el concepto de Cesión del IRPF, como a la estimación en el subconcepto 17100 "Recargo Provincial del IAE" para este ejercicio presupuestario.

El cuadro resumen siguientes nos muestra la diferencia entre los conceptos que componen este Capítulo:

CONCEPTO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
10000. Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	4.537.206,44	4.841.760,36	304.553,92	6,71 %
17100. Recargo Provincial en el IAE	3.330.497,95	3.317.702,07	-12.795,88	-0,38 %
Total Capítulo 1	7.867.704,39	8.159.462,43	291.758,04	3,71 %

En lo que respecta a las estimaciones de las previsiones iniciales de los recursos procedentes de la cesión del IRPF, se ha presupuestado teniendo en cuenta el importe de las entregas a cuenta definitivas para el ejercicio 2022, publicada por el Ministerio, cuyo importe asciende a 4.852.086,60 euros, a lo que se le descuenta el importe de los reintegros pendientes de la liquidación del ejercicio 2009, que ascienden a un importe de 10.326,24euros.

El recargo provincial del IAE, se ha presupuestado teniendo en cuenta la media de las liquidaciones de los últimos 5 años, y que se detallan en el cuadro adjunto:

AÑO	DERECHOS RECONOCIDOS
2021	3.266.518,53
2020	3.650.085,94
2019	2.963.615,42
2018	3.484.683,40
2017	3.223.607,04

MEDIA	3.317.702,07
--------------	---------------------

Capítulo 2. Impuestos Indirectos.

En lo que respecta a las estimaciones de las previsiones iniciales de ingresos para el ejercicio 2023, en los distintos Subconceptos que integran el presente Capítulo, dado que los mismos forman parte de la Participación en los Tributos del Estado, dichas estimaciones se han efectuado teniendo en cuenta los mismos criterios que se han indicado anteriormente al definir la cesión del IRPF, el importe de las entregas a cuenta definitivas para el ejercicio 2022, publicada por el Ministerio, descontando los reintegros pendientes en aquellos conceptos a los que corresponda.

El cuadro resumen siguientes nos muestra la diferencia entre los conceptos que componen este Capítulo:

CONCEPTO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
21000. Impuesto sobre el Valor Añadido	6.565.960,86	6.957.262,69	391.301,83	5,96 %
22000. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	74.278,62	83.824,21	9.545,59	12,85 %
22001. Impuesto sobre la Cerveza	31.062,88	37.467,97	6.405,09	20,62 %
22003. Impuesto sobre las Labores del Tabaco	728.335,81	763.139,41	34.803,60	4,78 %
22004. Impuesto sobre Hidrocarburos	1.661.207,94	2.000.750,07	339.542,13	20,44 %
22006. Impuesto sobre Productos Intermedios	1.367,44	1.569,42	201,98	14,77 %
Total Capítulo 2	9.062.213,55	9.844.013,77	781.800,22	8,63 %

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos.

En lo que respecta al importe global de las previsiones iniciales de ingresos estimadas para el ejercicio 2023 por los distintos Subconceptos que integran el Capítulo 3 del Estado de Ingresos del Presupuesto de esta Diputación Provincial, asciende, salvo error u omisión,

a la cantidad de unos 692.000,00 euros, cantidad muy similar a la presupuestado en el ejercicio 2022, y cuyo resumen por subconceptos es el siguiente:

CONCEPTO	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
31903. Tasa Conservatorio Superior de Música ""Bonificacio Gil""	85.000,00	85.000,00	0,00	0,00 %
31904. Tasa Conservatorio Profesional de Música ""Juan Vázquez""	63.000,00	55.000,00	-8.000,00	-12,70 %
31910. Tasa de recogida de perros vagabundos	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 %
32500. Expedición licencia de obras	12.000,00	30.000,00	18.000,00	150,00 %
32901. Tasas Boletín Oficial de la Provincia	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00 %
32902. Tasas por derecho de examen	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00 %
32904. Expedición autorización tránsito por carreteras provinciales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 %
33800. Compensación de Telefónica de España. S.A.	80.000,00	80.000,00	0,00	0,00 %
33900. Tasas prestación servicio ocupación CID	65.000,00	65.000,00	0,00	0,00 %
33901. Otras tasas por utilización privativa del dominio público	0,00	15.000,00	15.000,00	
34900. Precio público por venta de libros y otros. C. Est. Extr.	0,00	500,00	500,00	
34900. Precio público por venta de libros y otros. MUBA	0,00	1.000,00	1.000,00	
34900. Precio público por venta de libros y otros. Publicaciones	0,00	5.000,00	5.000,00	
34900. Precio público servicio ocupación CID	1.175,00	1.500,00	325,00	27,66 %
34901. Precio público por alquiler de maquinaria	12.000,00	60.000,00	48.000,00	400,00 %
36001. Venta de publicaciones	9.000,00	1.000,00	-8.000,00	-88,89 %
38900. Otros reintegros de operaciones corrientes	100.000,00	90.000,00	-10.000,00	-10,00 %
39190. Otras multas y sanciones	1.000,00	3.000,00	2.000,00	200,00 %
39211. Recargo de apremio	20.000,00	20.000,00	0,00	0,00 %
39300. Intereses de demora	6.000,00	10.000,00	4.000,00	66,67 %
39901. Otros ingresos diversos	58.399,08	8.151,60	-50.247,48	-86,04 %

39903. Costas Procesales	100.000,00	80.000,00	-20.000,00	-20,00 %
Total Capítulo 3	694.574,08	692.151,60	-2.422,48	-0,35 %

Las previsiones de estos ingresos, se han realizado, con carácter general, teniendo en cuenta las liquidaciones (DRN) medias practicadas en los últimos 5 años liquidados, la evolución de las liquidaciones del presente ejercicio 2022, y las estimaciones realizadas por algunos de los centros gestores.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes.

Los ingresos de este capítulo representan casi el 80,00% del total de ingresos para el ejercicio 2023, alcanzado la cifra de 157.397.581,93 euros.

En este capítulo se incluye el Fondo Complementario de Financiación correspondiente al ejercicio 2023, recogido en el subconcepto de ingresos 42010, cuya previsión asciende a un importe de 149.660.281,22 euros, representando el 75,00% de los ingresos previstos totales para la Diputación de Badajoz.

El calculo del Fondo, como ya he mencionado con anterioridad, proviene del importe de las entregas a cuenta del ejercicio 2022, que asciende a un importe de 144.092.210,42 euros, al que se le aplica un porcentaje del 5%, en la línea de las previsiones realizadas por el Gobierno de la Nación en el Proyecto de Presupuestos para 2023, al que se le descuenta los reintegros pendientes del 2008, por importe de 319.968,60 euros, y los correspondientes a los del 2009, por importe de 1.316.571,12 euros, arrojando como resultado la cantidad referida por importe de 149.660.281,22 euros.

El reintegro proveniente de la liquidación del 2021, no tiene efectos presupuestarios, debido a que como ya ocurrió en el año 2022, se prevé, en la disposición adicional septuagésima tercera del proyecto de LPGE para 2023, la dotación adicional de recursos para incrementar la financiación a las Entidades Locales por el importe de los reintegros

pendientes de la liquidación del 2021, aplicables al presupuesto de 2023, con el fin de neutralizar el efecto negativo de la liquidación.

Junto a este recurso fundamental en la financiación de la Diputación, se incluyen en este capítulo aquellos otros ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de aportaciones de la Unión Europea, de la Administración del Estado, de la Junta de Extremadura y de otras Entidades para la realización de las diversas actividades programadas. La previsión inicial de dichos recursos se ha realizado en base a las resoluciones de concesión de aportaciones, a los convenios formalizados o prorrogados para el ejercicio 2023 y para los que se prevé prórroga para el ejercicio 2023, o bien a la información suministrada desde los Centros Gestores al Servicio de Planificación Presupuestaria, en relación a las subvenciones concedidas y/o convenios suscritos.

El importe global de las previsiones iniciales de ingresos estimadas para el ejercicio 2023 por los distintos artículos que integran el Capítulo 4 del Estado de Ingresos del Presupuesto de esta Diputación Provincial, sume en el siguiente cuadro:

ARTÍCULOS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
42. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	138.516.245,02	150.392.063,22	11.875.818,20	8,57 %
45. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	1.886.675,64	6.688.025,87	4.801.350,23	354,49 %
46. DE ENTIDADES LOCALES.	76.856,00	57.856,00	-19.000,00	-24,72 %
48. DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	30.253,00	30.253,00	0,00	0,00 %
49. DEL EXTERIOR.	582.470,62	229.383,84	-353.086,78	-60,62 %
Total Capítulo 4	141.092.500,28	157.397.581,93	16.305.081,65	11,56 %

Así pues, en relación con las previsiones de ingresos para este Capítulo deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- **En el artículo 42**, se presupuesta la Participación en los tributos del Estado, de acuerdo con los cálculos referenciados en el los párrafos anteriores, los que ha supuesto , comparándolo con las previsiones iniciales del ejercicio 2022, un incremento en términos absolutos de un importe de 11.144.036,20 euros, lo que supone un 8,00% más, en este concepto.

Por otro lado, en este artículo se han presupuestado la financiación de tres nuevos proyectos, previstos ejecutar en este año 2023:

- Con cargo al concepto 42090, se ha presupuestado la financiación prevista por importe de 422.400,00 euros, provenientes de la Secretaria de Estado de Turismo, para cofinanciar, junto a la Diputación y la Junta de Extremadura, los gastos corrientes inicialmente previstos ejecutar en el Plan de Sostenibilidad Turística Sierra Suroeste - Tentudia. Con cargo a este mismo concepto presupuestario, se ha previsto la financiación de gasto corriente procedente de la Secretaria de Estado de Turismo, para la ejecución del proyecto Oleoturismo, por importe de 63.382,00 euros.

- Con cargo al concepto 42390, se ha presupuestado la aportación de la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la financiación del proyecto de Red de Oficinas Acelera PYME para Entornos Rurales, por importe de 246.000,00 euros.

- **En el artículo 45**, se han presupuestado las transferencias y financiación de la Comunidad Autónoma, habituales en los últimos como son :

- Los ingresos provenientes de las apuestas deportivas, que se han presupuestado en el concepto 45001, el cual se ha presupuestado, en función de la media liquidada de los últimos años liquidados y la evolución del presente.

- La financiación prevista recibir de la Junta de Extremadura, sustentada en Convenios o Resoluciones, para la financiación de la encomienda de gestión de las oficinas

comarcales de vivienda, del programa de organización de archivos municipales, para llevar a efecto la formación continua de los empleados públicos, para la financiación de la contratación de agentes de empleo y desarrollo comarcales, la unidad de promoción y desarrollo Guadiana (UPD), el Grupo de Apoyo Provincial (GPA).

Como novedades en el presente ejercicio, y con respecto al anterior, se ha presupuestado en este artículo, la cofinanciación para gastos corrientes de la Junta de Extremadura a los Planes de Sostenibilidad Turística, previsto poner en marcha en el próximo ejercicio, con los siguientes detalles:

- Plan de Sostenibilidad Turística Sierra Suroeste-Tentudia, por importe de 422.400,00 euros.
- Plan de Sostenibilidad Turística Campiña Sur, por importe de 1.503.000,00 euros.
- Plan de Sostenibilidad Turística La Serena, por importe de 991.000,00 euros.
- Plan de Sostenibilidad Turística Oleoturismo, por importe de 1.856.500,00 euros

Así como, la aportación del SEXPE al Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas, financiado con fondos Next Generation, por importe de 582.241,70 euros.

- **En el artículo 46 y 48**, se presupuestan, al igual que en años anteriores, en el concepto 46201 los ingresos provenientes de los Convenios de Infracciones Urbanísticas, para lo que se ha tenido en cuenta la media de los últimos ejercicios liquidados, alcanzando un importe de unos 15.000,00 euros, y finalmente los conceptos 463 y 481, se han presupuestado teniendo en cuenta las últimas prorrogas aprobadas de cesión de los espacios públicos suscritas con Mancomunidades y Centros de Desarrollo Rural para el uso de espacios públicos, en los que se le liquidan unos ingresos por estos derechos en relación con la superficie por m² utilizada, a un precio de 36€/m².

- **El artículo 49**, se reflejan los fondos procedentes de la financiación europea a proyectos, teniendo una importante disminución con respecto a los presupuestados en el

ejercicio anterior, debido a la terminación de la mayor parte de estos proyectos, tales como los EDUSI, GLOBALTUR, BIOTRANS, LOCALCIR, INNOCASTLE....., permaneciendo la última financiación prevista, tras haberse ajustado los proyectos que están aún en marcha, tales como MOBIRURAL, ADAPTACLIMA, MIRADA Y GENERA TU ACTIVIDAD

Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

En lo que respecta al importe global de las previsiones iniciales de ingresos estimadas para el ejercicio 2023, por el conjunto de los distintos conceptos que integran el Capítulo 5, el mismo asciende, salvo error u omisión, a la cantidad de 83.600,00 euros, lo cual supone una disminución en términos absolutos de 3.655.400,00 euros respecto del importe total de las previsiones iniciales del Capítulo 5 del Estado de Ingresos del Presupuesto de esta Diputación Provincial para el ejercicio 2022, debido a que en el ejercicio 2022, se presupuestó, con carácter extraordinario, en el concepto presupuestario 59900 Otros Ingresos Patrimoniales, el saldo acreedor de la cuenta no presupuestaria 20022, por importe de 3.674.000,00 euros, tras el Informe/Solicitud emitido por el Área de Economía y Hacienda en el que tras el estudio realizado solicitaba la regularización y aplicación de este saldo al presupuesto, tras lo cual la Intervención Provincial realizó una consulta a la IGAE, y una vez obtenida respuesta, se concluyó la necesidad de su regularización y aplicación presupuestaria, hecho que se ha materializado en el presente ejercicio.

Capítulo 6. Enajenación de Inversiones.

De acuerdo a lo establecido en la Orden de del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en este capítulo se recogen las previsiones de ingresos provenientes de transacciones con salidas o entregas de bienes de capital propiedad de las entidades locales o de sus organismos autónomos.

En este capítulo, el único concepto presupuestario que aparece es el 61900. Ingreso por venta de ganado, habiéndose presupuestado por el importe estimado por el Centro Gestor, comprobándose igualmente, lo liquidado por este concepto en los últimos ejercicios, y la evolución en el presente.

Capítulo 7. Transferencias de Capital

El importe global de las previsiones iniciales de ingresos estimadas para el ejercicio 2023 por el conjunto de transferencias de capital (Cap. 7), asciende a 19.627.476,00 euros, cuyo detalle por artículo es el siguiente:

ARTÍCULOS	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
72. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	2.329.018,29	4.785.780,80	2.456.762,51	105,48 %
75. DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	7.143.114,52	11.885.932,30	4.742.817,78	66,40 %
76. DE ENTIDADES LOCALES.	257.413,00	656.291,25	398.878,25	154,96 %
79. DEL EXTERIOR.	5.063.106,01	2.299.472,30	-2.763.633,71	-54,58 %
Total Capítulo 7	14.792.651,82	19.627.476,65	4.834.824,83	32,68 %

Debiéndose hacer a nivel de los subconceptos presupuestados las siguientes consideraciones:

- **En el artículo 72**, se presupuestan los fondos procedentes de la Administración General del Estado, con el siguiente detalle:

- En el subconcepto 72090, se han presupuestados previsiones por importe total de 4.511.529,08 euros, fondos previstos recibir para financiar los siguientes proyectos:

- Proyecto solicitado por el Área de Fomento al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, proyecto enmarcado en el PIREP LOCAL, destinado a la Rehabilitación y Reforma del Edificio del MUBA, por importe de 1.212.201,00 euros.

- Proyectos solicitados por el Área de Transformación Digital y Turismo a la Secretaria de Estado y Turismo, para la puesta en marcha de los proyectos: Oleoturismo, siendo el importe destinado a los gastos de capital, por importe de 46.618,00 euros, y la puesta en marcha del Plan de Sostenibilidad Turística Sierra Suroeste-Tentudia, previsto se destine de la cofinanciación estatal a gastos de capital, un importe de 727.600,000 euros.

- Proyecto, igualmente solicitado por el Área de Transformación Digital y Turismo al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para llevar a cabo un proyecto destinado a la transformación digital y modernización de la Administración en Entidades Locales, tras la Reserva de Crédito publicada por el Ministerio a favor de la Diputación Provincial de Badajoz mediante Orden 836/2022, de 29 de Agosto, publicada en el BOE de fecha 1 de septiembre, por importe de 2.525.110,08 euros.

- En el subconcepto 72190, se han presupuestados las previsiones de ingresos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por importe de 274.251,72 euros, para la anualidad 2023, tras la suscripción de la segunda Adenda al Convenio suscrito con la Confederación y la Junta de Extremadura, para la ejecución de las Obras que se están acometiendo en la llamada "Y", entre Helechosa, Bohonal y Villarta de los Montes.

- **En el artículo 75**, se presupuestan los fondos previstos recibir para financiar operaciones de capital, provenientes de la Comunidad Autónoma, con el siguiente detalle:

- En el subconcepto 75060, se han presupuestados las previsiones de ingresos de la Junta de Extremadura para la cofinanciación, tras la suscripción de los respectivos Convenios, de las Obras de Mejora y Reparación en diferentes carreteras provinciales, para la anualidad 2023, para la ejecución de las obras que se están acometiendo en la llamada "Y", entre Helechosa, Bohonal y Villarta de los Montes, por importe de 1.594.807,94 euros, tras la segunda adenda del convenio suscrita y el ajuste del correspondiente proyecto, para la carretera que une San Francisco de Olivenza y San Rafael de Olivenza, por importe

de 663.261,86 euros, y finalmente por importe de 400.000,00 euros, para un nuevo convenio a suscribir, para la carretera Valuengo N435 a EX112.

- En el mismo subconcepto presupuestario 75060, se ha presupuestado por importe de 930.000,00, la aportación prevista recibir de la Junta de Extremadura para la anualidad 2023, tras la suscripción del Convenio, en tramitación, a suscribir con la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, para la realización de actuaciones de movilidad en la localidad de Villanueva de la Serena, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- En el subconcepto 75080, se han presupuestado los fondos previstos recibir de la Comunidad Autónoma, para la financiación de gastos de capital de los diferentes proyectos previstos ejecutar, tras haberse solicitado, por el Área de Transformación Digital y Turismo, con el siguiente detalle:

- Acciones de Refuerzo de Conectividad en Centros Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 987/2021, de 16 de noviembre, por importe de 1.881.262,50 euros.

- El resto se corresponde con las aportaciones para financiar gastos de capital de los diferentes Planes de Sostenibilidad Turísticas previstos ejecutar, por importe de 727.600,00 para el Plan de la Sierra Suroeste-Tentudia, por importe de 2.073.000,00 euros para el de la Campiña Sur, por importe de 2.538.000,00 euros para el de la Zona de la Serena, y por importe de 1.078.000,00 euros para el del Oleoturismo en la Zona de Tierra de Barros-Río Bodión.

- **En el artículo 76**, se presupuestan los fondos previstos recibir para financiar operaciones de capital, provenientes de las Entidades Locales, con el siguiente detalle:

- 100.000,00 euros de previsión inicial para la previsible cofinanciación de los convenios a suscribir con las Entidades Locales, en el marco del Reto Demografico, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 42 de las Bases de Ejecución Presupuestaria.

- 195.288,75 euros, correspondientes a la anualidad de 2023, a recibir del Ayuntamiento de Almendralejo, tras el Convenio suscrito de Ampliación, Reforma y Cesión del Antiguo Edificio de Correos para Oficina de Turismo, incluyéndose en esta anualidad 2023, el porcentaje de cofinanciación previsto del exceso del importe del proyecto definitivo.

- 361.002,50 euros, a recibir del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, tras la suscripción del Convenio para la rehabilitación y Reforma de la Cas Museo Eugenio Hermoso.

- **El artículo 79**, se reflejan los fondos procedentes de financiación europea a proyectos de inversión, estando previsto en este artículo en el subconcepto 79101, dos últimas actuaciones, en el marco del Smart Edificios, por importe total de 263.474,64 euros, para llevar a cabo los proyectos de Instalación de caldera de biomasa en cepa de Montijo y la renovación de iluminación exterior de instalaciones de la ciudad deportiva de Jerez de los Caballeros, y en el subconcepto 79700, por importe de 1.993.285,75 euros, la cofinanciación del 85%, para la ejecución de los proyectos del Programa DUS 5000, previstos ejecutar en esta anualidad 2023, tras las diferentes resoluciones recibidas.

Capítulo 8. Activos Financieros

Las previsiones incluidas en este Capítulo provienen de reintegros de préstamos concedidos al sector público, como de los reintegros de anticipos de sueldos y salarios y demás préstamos al personal.

Se recoge en el concepto 83100 los reintegros por anticipos del personal, que se presupuestan por el mismo importe que en ejercicios anteriores, siendo este importe de

755.000,00 euros el mismo que se presupuesta en la aplicación presupuestaria de gastos prevista para esta misma finalidad, y en el concepto 82120 Reintegros anticipos concedidos a las EE.LL, pendientes de devolver a la Entidad Diputación, y que ascienden a un importe de 2.190.713,62 euros, y que se corresponde con los compromisos de ingresos concertados registrados contablemente para la anualidad 2023.

Capítulo 9. Pasivos Financieros

Este capítulo, no se presupuesta, al no estar prevista inicialmente la concertación de operaciones de préstamos a largo plazo como fuente de financiación de los gastos de capital consignados en el estado de gastos del Presupuesto 2023.

Finalmente, y para terminar el análisis de los ingresos previstos en el presupuesto para 2023, señalar que como desarrollo a los capítulo 4 y 7, se ha incluido como Anexo al presente un desarrollo de los Proyectos de Gastos con Financiación Afectada.

3. ANALISIS DEL ESTADO DE GASTOS PRESUPUESTARIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ:

Cabe destacar, en primer lugar, que la elaboración de los presupuestos para 2023, viene marcada por la nueva orientación en las políticas públicas, tras la incertidumbre y el impacto que la invasión de Ucrania por parte de Rusia esta provocando en la economía, así como, al igual que en los dos años anteriores, por la decisión de la Comisión Europea de extender a 2023 la clausula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, acuerdo adoptado por el Gobierno en el Consejo de Ministro del pasado 26 de julio de 2022 y ratificado por el Congreso el pasado 22 de septiembre, lo que implicará que las reglas fiscales seguirán suspendidas en el ejercicio 2023.

El estado de gastos del Proyecto de Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para 2023 asciende a la cantidad de 198.930.000,00 euros, lo que supone un

incremento en términos absolutos de 18,56 millones de euros y del 10,29% respecto al ejercicio 2022.

A partir de la documentación aportada por las distintas Áreas y Centros Gestores, y las comprobaciones efectuadas por el Servicio de Planificación Presupuestaria, de la gestión documental, de la ejecución presupuestaria, de los gastos plurianuales y de los proyectos de gastos, a través de los distintos aplicativos informáticos, se deduce que los créditos consignados en el estado de gastos son suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y el coste del funcionamiento de los servicios.

3.1. POR CLASIFICACIÓN ÓRGANICA:

La clasificación orgánica del presupuesto, refleja el Área, Centro Gestor o Servicio que tengan a su cargo la gestión del crédito, siendo su cuadro resumen por Área Gestora el siguiente:

AREA.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
00.	ORGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN	1.708.900,00	1.806.900,00	98.000,00	5,73 %
10.	ÁREAS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES	4.545.350,00	7.784.200,01	3.238.850,01	71,26 %
11.	CULTURA Y DEPORTES	15.534.842,00	18.177.032,00	2.642.190,00	17,01 %
12.	COOPERACIÓN MUNICIPAL	1.460.500,00	1.652.200,00	191.700,00	13,13 %
13.	ÁREA DE FOMENTO	71.568.754,06	65.597.906,39	-5.970.847,67	-8,34 %
14.	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR	10.566.805,00	11.968.424,00	1.401.619,00	13,26 %
16.	ÁREA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TURISMO	11.766.913,47	29.779.345,08	18.012.431,61	153,08 %
17.	ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	29.672.984,34	28.886.434,35	-786.549,99	-2,65 %
19.	PUBLICACIONES E IMPRENTA	1.470.400,00	1.687.000,00	216.600,00	14,73 %
20.	DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD	20.972.605,03	19.884.658,17	-1.087.946,86	-5,19 %

22.	BIENESTAR SOCIAL	2.112.500,00	2.483.300,00	370.800,00	17,55 %
23.	IGUALDAD Y JUVENTUD	2.515.200,00	3.106.300,00	591.100,00	23,50 %
24.	CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROPEOS	3.343.646,10	2.185.500,00	-1.158.146,10	-34,64 %
25.	CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN TERRITORIAL	1.341.000,00	1.433.700,00	92.700,00	6,91 %
26.	PATRIMONIO Y MERCADO GASTRONÓMICO	635.500,00	1.304.200,00	668.700,00	105,22 %
28.	COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO	690.400,00	710.400,00	20.000,00	2,90 %
43.	BOP	463.700,00	482.500,00	18.800,00	4,05 %
	TOTAL	180.370.000,00	198.930.000,00	18.560.000,00	10,29 %

Analizando el presupuesto asignado a cada una de las distintas áreas y delegaciones, en este ejercicio superan las dotaciones de 2022, 13 de las 17 existentes, es decir un 87,5%.

En primer lugar, señalar, que las Áreas que reducen sus créditos con respecto al ejercicio anterior, como es el caso de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, así como la Oficina de Proyectos Europeos, viene motivado por la terminación de proyectos, por importantes cuantías que se les asignaron su gestión en presupuestos anteriores a estas Áreas y que han finalizado o para los que no se tienen previstos créditos iniciales en el presupuesto, tales como los proyectos del SMART Energía, LOCALCIR, BIOTRANS, LIFE, GLOBALTUR y EDUSIS etc ; en el caso del Área de Fomento, viene motivado porque en el presupuesto anterior se consigno un proyecto en este Área por un importe total de 4 millones de euros que no ha llegado a formalizarse su financiación, y no se ha iniciado su ejecución, y por la disminución de los créditos iniciales previstos para el Plan Cohesiona en 5 millones de euros, debido a que se ha previsto ejecutarlo de forma anticipada en el año 2022, por importe total de 22 millones, de los cuales 12 se han habilitado en el año 2022, y finalmente en el caso de Economía y Hacienda, por los ajustes en las aportaciones a las entidades del Sector Público.

Por otro lado, los mayores incrementos porcentuales han sido debidos fundamentalmente, en el Área de Presidencia, por haberse incluido en este presupuesto, por primera vez, los presupuestos participativos por un importe total previsto inicialmente de algo más de 2,7 millones de euros, en el Área de Transformación Digital y Turismo, por la inclusión en este Área de la mayor parte de los nuevos proyectos previsto ejecutar, en el marco del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia, como son los Planes de Sostenibilidad Turística y en el Servicio de Patrimonio, por la inclusión en el mismo de la gestión del Encargo a Feval, correspondiente al edificio del Hospital.

Si bien, en peso relativo con respecto al total, las de mayor peso son las delegaciones de Fomento con un 32,97%, el Área de Transformación Digital y Turismo con un 14,96%, la de Desarrollo Rural y Sostenibilidad con un 9,99%, siendo estas las tres con una dotación mayor, seguida de Cultura y Deportes que representa el 9,13 % del total del presupuesto de la Entidad General. La delegación de Economía y Hacienda representa en bruto respeto al total general un 14,52%, sin embargo, una vez descontadas las transferencias internas al resto de entes del sector publico provincial su dotación presupuestaria respecto al total es de un 3,42%.

3.2. POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA:

La clasificación económica del presupuesto, refleja la naturaleza del gasto previsto, con independencia del órgano al que se asigne, y de la función a la que se destine, siendo su cuadro resumen por capitulo el siguiente:

CAP.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
1.	GASTOS DE PERSONAL.	42.691.809,07	46.770.498,40	4.078.689,33	9,55 %
2.	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	27.070.136,51	37.049.843,88	9.979.707,37	36,87 %
3.	GASTOS FINANCIEROS.	205.000,00	210.900,00	5.900,00	2,88 %
4.	TRANSFERENCIAS	45.923.478,54	49.127.781,21	3.204.302,67	6,98 %

	CORRIENTES.				
5.	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00 %
	Gastos Corrientes	115.990.424,12	133.259.023,49	17.268.599,37	14,89 %
6.	INVERSIONES REALES.	41.274.085,04	47.256.476,51	5.982.391,47	14,49 %
7.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	20.850.490,84	16.159.500,00	-4.690.990,84	-22,50 %
	Gastos de Capital	62.124.575,88	63.415.976,51	1.291.400,63	2,08 %
	Total Gastos No Financieros	178.115.000,00	196.675.000,00	18.560.000,00	10,42 %
8.	Activos Financieros	755.000,00	755.000,00	0,00	0,00 %
9.	Pasivos Financieros	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00 %
	Total Gastos Financieros	2.255.000,00	2.255.000,00	0,00	0,00 %
	TOTAL GASTOS	180.370.000,00	198.930.000,00	18.560.000,00	10,29 %

De un primer analisis se deduce que:

- El 98,86 % del presupuesto corresponde a operaciones no financieras cuya dotación es de 196.675.000,00euros.

- El mayor volumen de recursos, el 32,82 % del total se destina a la realización de transferencias, tanto corrientes como de capital, por un importe conjunto de 65.287.281,21 euros. Más del 75,00 % son de carácter corriente, aumentando un 6,98 % respecto al presupuesto 2022, suponiendo ese incremento un importe de 3.204.30,67 euros. Las transferencias de capital descienden a 16.159.500,00 euros, suponiendo un 22,50 % menos que en el presupuesto 2022. Las transferencias al sector público provincial ascienden a 22.073.034,38 euros y suponen el 33,80 % del total de las mismas.

Capítulo 1. Gastos de Personal

El gasto del capítulo 1 alcanza la cifra de 46.770.498,40 euros, por lo que aumenta en 4.078.689,33 euros (9,55%) y pasa a representar el 23,51 % del total de gastos.

El resumen por conceptos economicos es el siguiente:

CPTO.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
100.	Retrib. básicas y otras remun. de miembros de órganos gob.	771.000,00	835.000,00	64.000,00	8,30 %
101.	Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal directivo	726.000,00	778.500,00	52.500,00	7,23 %
107.	Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 %
110.	Retrib. básicas y otras remuneraciones de personal eventual.	735.000,00	755.000,00	20.000,00	2,72 %
120.	Retribuciones básicas funcionarios	11.685.470,84	12.916.163,48	1.230.692,64	10,53 %
121.	Retribuciones complementarias funcionarios	14.425.864,00	15.788.800,00	1.362.936,00	9,45 %
127.	Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	101.000,00	101.000,00	0,00	0,00 %
130.	Laboral fijo.	230.500,00	288.000,00	57.500,00	24,95 %
131.	Laboral temporal.	2.773.851,05	3.697.365,00	923.513,95	33,29 %
137.	Contribuciones a planes y fondos de pensiones.	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00 %
143.	Otro personal.	1.555.562,76	1.324.200,00	-231.362,76	-14,87 %
150.	Productividad.	367.200,00	415.500,00	48.300,00	13,15 %
151.	Gratificaciones.	229.800,00	268.300,00	38.500,00	16,75 %
160.	Cuotas sociales.	9.013.260,42	9.525.369,92	512.109,50	5,68 %
161.	Prestaciones sociales.	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00 %
162. .	Gastos sociales del personal.	72.300,00	72.300,00	0,00	0,00 %
	TOTAL CAPITULO 1	42.691.809,07	46.770.498,40	4.078.689,33	9,55 %

Por conceptos económicos destaca el incremento cuantitativo en el concepto de personal laboral fijo, en contraposición con el concepto de otro personal, lo que puede entenderse que es debido al proceso de consolidación de las plazas temporales.

Estos presupuestos contemplan, con carácter general, la subida salarial para los empleados públicos del 5%, proveniente de la subida del 1,5% adicional, que se suma al 2% inicialmente previsto para 2022, aprobada mediante Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, que se consolida para 2023, a lo que se le suma el 2,5%, previsto con carácter genral, más el 1% adicional en función de la evolución del IPC y del PIB, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, actualmente en tramitación parlamentaria.

Además se dotan presupuestariamente las modificaciones previstas en la RPT de la entidad, que se describen en el informe del Área de RR.HH, al cual nos remitimos.

En lo que concierne a las previsiones de gastos del Capítulo 1, advertir que las mismas han sido estimadas por el Centro Gestor Administración de Recursos Humanos, según consta en el informe suscrito por la Jefatura de dicha unidad orgánica, a cuyos fundamentos y criterios nos remitimos.

Capítulo 2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios

Los créditos estimados necesarios en bienes y servicios para el funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz se han cuantificado en 37.049.843,88 euros, por lo que el Capítulo 2 se incrementa en un 36,87 % respecto al ejercicio 2022 y pasa a representar el 18,62 % del gasto total.

En las asignaciones de créditos se han tenido en cuenta las aplicaciones que se encuentran vinculadas a proyectos de gastos cuya ejecución comenzó en ejercicios anteriores, estando definidas las dotaciones en el Anexo de Proyectos de Gasto que se acompañan al presente informe.

Junto a estas previsiones de gastos incluidas en los proyectos, también se han consignado en el Capítulo 2 créditos iniciales suficientes para atender los compromisos de gastos futuros en bienes y servicios, contabilizados como operaciones de ejercicios futuros en el ejercicio 2022 y anteriores, originados por adjudicaciones de contratos, prórrogas, actualizaciones de precios, previsiones de costes, regularizaciones y otros compromisos adquiridos, así como los expedientes autorizados de tramitación anticipada de gastos y de contratación anticipada, y las necesidades que plantean los Centros Gestores de la Diputación.

Considerando la naturaleza económica del gasto, por conceptos económicos, el presupuesto del Capítulo 2 y sus variaciones respecto al ejercicio precedente atiende a la siguiente estructura:

CPTO.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
200.	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales.	0,00	7.500,00	7.500,00	** Expresión incorrecta **
202.	Arrendamientos de edificios y otras construcciones.	65.400,00	65.300,00	-100,00	-0,15 %
203.	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	234.700,00	266.000,00	31.300,00	13,34 %
204.	Arrendamientos de material de transporte.	66.500,00	28.000,00	-38.500,00	-57,89 %
205.	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	0,00	0,00	0,00	** Expresión incorrecta **
206.	Arrendamientos de equipos para procesos de información.	6.700,00	7.700,00	1.000,00	14,93 %
208.	Arrendamientos de otro inmovilizado material.	179.950,00	196.150,00	16.200,00	9,00 %
209.	Cánones.	10.400,00	13.900,00	3.500,00	33,65 %
210.	Infraestructuras y bienes naturales.	800.000,00	1.200.000,00	400.000,00	50,00 %
212.	Edificios y otras construcciones.	210.000,00	275.000,00	65.000,00	30,95 %
213.	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.959.800,00	1.713.800,00	-246.000,00	-12,55 %
214.	Elementos de transporte.	505.500,00	520.500,00	15.000,00	2,97 %

215.	Mobiliario.	28.580,00	20.080,00	-8.500,00	-29,74 %
216.	Equipos para procesos de información.	32.500,00	32.500,00	0,00	0,00 %
219.	Otro inmovilizado material.	8.700,00	42.000,00	33.300,00	382,76 %
220.	Material de oficina.	268.000,00	347.602,00	79.602,00	29,70 %
221.	Suministros.	3.304.484,52	5.379.590,00	2.075.105,48	62,80 %
222.	Comunicaciones.	2.306.673,00	2.705.730,00	399.057,00	17,30 %
223.	Transportes.	209.880,00	220.580,00	10.700,00	5,10 %
224.	Primas de seguros.	414.800,00	418.800,00	4.000,00	0,96 %
225.	Tributos.	362.130,00	385.030,00	22.900,00	6,32 %
226.	Gastos diversos.	2.919.948,96	3.634.959,97	715.011,01	24,49 %
227.	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	12.273.190,49	18.042.995,91	5.769.805,42	47,01 %
230.	Dietas.	159.171,68	163.416,00	4.244,32	2,67 %
231.	Locomoción.	260.827,86	263.410,00	2.582,14	0,99 %
233.	Otras indemnizaciones.	336.300,00	366.300,00	30.000,00	8,92 %
240.	Gastos de edición y distribución.	66.000,00	29.000,00	-37.000,00	-56,06 %
250.	Trabaj realizados por admones públic y otras entid. públic	80.000,00	704.000,00	624.000,00	780,00 %
	TOTAL CAPITULO 2	27.070.136,51	37.049.843,88	9.979.707,37	36,87 %

De un primer análisis, se puede deducir, que del incremento global de 9.979.707,37 euros, algo más de un 57% proviene del incremento del concepto 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales en un importe de unos 5.770.000,00 euros y algo más del 20% del incremento del concepto 221 Suministros por importe de 2.075.105,48 euros, estando el porcentaje restante del 23% repartido entre los diferentes conceptos

presupuestarios, destacando entre ellos por su cuantía , el concepto 226 Gastos Diversos por importe de unos 715.000,00 euros, el 250 Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas por importe de 624.000,00 euros y finalmente el 222 Comunicaciones por importe de unos 400.000,00 euros.

En el caso del concepto 227, el aumento se debe principalmente a los créditos asignados en el subconcepto 22799, en los diferentes proyectos de gastos con financiación afectada, presupuestados por el Área de Transformación Digital y Turismo, y que son los diferentes Planes de Sostenibilidad Turística, presupuestados para la anualidad 2023 (Olivenza, Sierra Suroeste Tentudia, Campiña Sur, La Serena y Enoturismo), así como el proyecto de Oleoturismo, financiado con fondos Next Generation, provenientes de la Secretaria de Estado de Turismo, que hacen un total, todos ellos, en este subconcepto, de un importe de unos 4.775.000,00 euros.

En el caso de los suministros, el mayor incremento vienen dado por las aplicaciones destinadas al suministro eléctrico, suministro de gas y combustibles y carburantes, para hacer frente a la subida de precios de estos suministros, tras la crisis energética, que esta marcando la coyuntura actual de la economía.

El incremento del concepto 226 Gastos Diversos, es debido fundamentalmente al incremento de las aplicaciones destinadas a actividades culturales y deportivas, propuestas por el Área de Cultura de la Diputación, para hacer frente a la programación prevista por este Área para el próximo ejercicio, así como las destinadas a actividades formativas, fundamentalmente por el Área de Recursos Humanos.

El incremento del concepto 250, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior, proviene de los créditos vinculados a las siguientes aplicaciones presupuestaria, la 201/41000/25001/0200 Encargo a medios propios Tragsatec control de plagas, por importe de 63.000,00 euros y la 260/93301/25002/0200 Encargo a medios propios FEVAL (Hospital), por importe de 560.000,00 euros.

La aplicación destinada a Comunicaciones, se presupuesta con el crédito suficiente previsto en la última licitación de este servicio, siendo un importe mayor en unos 400.000,00 euros con respecto a los créditos iniciales del ejercicio anterior.

Finalmente, señalar que el total de los créditos presupuestarios consignados en gastos corrientes en bienes y servicios pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en la misma.

Capítulo 3. Gastos Financieros

El Capítulo III relativo a Gastos Financieros, se ha presupuestado por importe de 210.900,00 euros, lo que supone un porcentaje de incremento con respecto al ejercicio anterior del 2,87%.

Se ha previsto un importe de unos 100.000,00 euros para cubrir previsibles intereses del préstamo concertado por importe de 15.000.000,00 euros, con LIBERBANK, según se detalla en el Estado de la Deuda, elaborado por la Tesorería Provincial, que se une como documentación complementaria al Presupuesto. Las condiciones en las que se formalizó la operación de crédito, fueron a un tipo de interés variable, siendo la referencia el Euríbor Trimestral, al que se le aplica un diferencial del 0,35%.

Por otro lado, en el presente capítulo se ha presupuestado 15.000,00 euros en el concepto de intereses de demora, importe igual a lo presupuestado en el ejercicio anterior, y un importe de 95.900,00 euros en el concepto otros gastos financieros, previsión que se ha incrementado en un importe de 5.900,00 euros, con respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior, para poder cubrir las importantes comisiones bancarias, que suponen, actualmente, los depósitos de efectivos en las cuentas bancarias.

Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Las aportaciones de la Diputación Provincial en 2023 sin contrapartida de los agentes perceptores y destinadas a financiar operaciones corrientes ascienden a 49.127.781,21 euros, lo que supone un incremento de 3.204.302,67 euros y una variación interanual del 6,98 %, pasando a representar el 24,69 % del gasto del total presupuestario.

Considerando la naturaleza económica del gasto, por conceptos económicos, el presupuesto del Capítulo 4 y sus variaciones respecto al ejercicio precedente, es el siguiente:

CPTO.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
410.	A organismos autónomos de la entidad local	929.650,00	1.661.500,00	731.850,00	78,72 %
423.	A socied merc estatales,entid públic empr y otros organ públ	255.000,00	285.000,00	30.000,00	11,76 %
450.	A la administración general de las comunidades autónomas.	7.118.892,00	7.118.892,00	0,00	0,00 %
452.	A fundaciones de las comunidades autónomas.	99.000,00	99.000,00	0,00	0,00 %
453.	A soc merc,entid púb emp y otros organ públic dep. de cc.aa	209.500,00	250.500,00	41.000,00	19,57 %
462.	A ayuntamientos.	12.319.380,00	9.591.380,00	-2.728.000,00	-22,14 %
466.	A otras entidades que agrupen municipios.	373.700,00	364.200,00	-9.500,00	-2,54 %
467.	A consorcios.	17.786.074,54	20.468.534,38	2.682.459,84	15,08 %
479.	Otras subvenciones a empresas privadas.	199.000,00	219.000,00	20.000,00	10,05 %
480.	A familias e instituciones sin fines de lucro.	6.633.282,00	9.069.774,83	2.436.492,83	36,73 %
	TOTAL CAPITULO 4	45.923.478,54	49.127.781,21	3.204.302,67	6,98 %

De este capítulo, cerca del 45% del total del capítulo, algo más de 22 millones, corresponden a las transferencias corrientes a los entes del sector público provincial (ET,

OAR, CPEI y PROMEDIO) que incrementan en este ejercicio según se puede apreciar en el cuadro siguiente:

Prog.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
94302.	Transferencias a PT	952.650,00	1.185.000,00	232.350,00	24,39 %
94303.	Transferencias a OAR	0,00	500.000,00	500.000,00	0,00 %
94310.	Transferencias a PROMEDIO	1.615.574,54	2.706.034,38	1.090.459,84	67,50 %
94311.	Transferencias a CPEI	15.700.000,00	17.682.000,00	1.982.000,00	12,62 %
	TOTAL	18.268.224,54	22.073.034,38	3.804.809,84	20,83 %

Además de las aportaciones anteriores se incluyen en este capítulo subvenciones nominativas por un importe total de 3.703.400,00 euros, las cuales quedan reflejadas en el Anexo I. Subvenciones Nominativas de las Bases de Ejecución, habiéndose incrementado con respecto al ejercicio anterior en un importe de 409.500,00 euros, lo que supone un porcentaje del 12,43%.

El detalle de este Capítulo, así como el Capítulo 7, vienen descritos en los documentos Anexos a las Bases de Ejecución Presupuestaria, documentos a los cuales me remito.

Capítulo 5. Fondo de contingencia y otros imprevistos

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 100.000,00 euros, sin que haya experimentado ninguna variación respecto al ejercicio anterior. La inclusión de dicha partida en el presupuesto de las entidades locales es obligatoria desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Capítulo 6. Inversiones reales

Las Inversiones Reales (Cap. VI) alcanzan los 47.256.476,51 euros, lo que supone un 14,49% más con respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2022, siendo su importe en términos relativos de 5.982.391,47 euros, con los detalles del Anexo de Inversiones, documento en el que se desarrolla este capítulo, y al cual me remito.

El resumen del Capítulo y sus diferencias con respecto al ejercicio 2022, por conceptos presupuestarios es el siguiente:

CPTO.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
600.	Inversiones en terrenos.	550.000,00	650.000,00	100.000,00	18,18 %
609.	Otras invers nuevas en infraest y bienes dest al uso gral	1.153.500,00	1.356.000,00	202.500,00	17,56 %
619.	Otras inver de reposic en infraest y bienes dest al uso gral	13.500.000,00	16.116.523,72	2.616.523,72	19,38 %
622.	Edificios y otras construcciones.	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00 %
623.	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	794.300,00	987.300,00	193.000,00	24,30 %
624.	Elementos de transporte.	320.000,00	490.000,00	170.000,00	53,13 %
625.	Mobiliario.	275.600,00	264.200,00	-11.400,00	-4,14 %
626.	Equipos para procesos de información.	773.000,00	678.000,00	-95.000,00	-12,29 %
629.	Otras inv nuevas asoci al funcionam operativo de los serv	343.300,00	292.300,00	-51.000,00	-14,86 %
632.	Edificios y otras construcciones.	1.558.433,39	2.446.795,50	888.362,11	57,00 %
639.	Otras inver de reposición asoci al func operat de los serv	260.000,00	10.000,00	-250.000,00	-96,15 %
640.	Gastos en inversiones de carácter inmaterial.	383.700,00	293.700,00	-90.000,00	-23,46 %
641.	Gastos en aplicaciones informáticas.	517.332,00	749.200,00	231.868,00	44,82 %
650.	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos.	20.444.538,81	22.856.457,29	2.411.918,48	11,80 %
682.	Edificios y otras construcciones.	350.380,84	0,00	-350.380,84	-100,00 %
689.	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales.	50.000,00	65.000,00	15.000,00	30,00 %

	TOTAL CAPITULO 6	41.274.085,04	47.256.476,51	5.982.391,47	14,49 %
--	-------------------------	----------------------	----------------------	---------------------	----------------

De este capítulo, algo más del 46% del total del capítulo, un importe de casi 23 millones, corresponden a los gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos, incrementándose este concepto con respecto al ejercicio anterior en un importe de 2.411.918,48 euros, lo que supone un 11,80%

En el resto de concepto presupuestarios, que integran el capítulo, por un importe total de unos 24.400.000,00 euros, se corresponden con los créditos destinados a los programas de inversiones que incrementan la formación bruta de capital de la entidad provincial, así como los relativos a la gestión del patrimonio o a la conservación de carreteras. Nos encontramos, por tanto, con unos créditos iniciales destinados a hacer frente a gastos en diversos tipos de inversiones, ya sean nuevas o de reposición, encaminadas al mantenimiento y mejora del patrimonio de la Diputación, actuaciones para la conservación y mejora en la Red Provincial de Carreteras, desarrollo de aplicaciones informáticas y obtención de equipamiento informático, etc.

Entre los créditos destinados a la formación bruta de capital, hay que destacar por su especial relevancia el gasto destinado a "Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general" (concepto 619) por importe de algo más de 16 millones, lo que supone un 66% del total de conceptos destinados a la formación de capital referida, los cuales se centran en las actuaciones de acondicionamiento y conservación de carreteras al objeto de garantizar el mantenimiento de la Red Provincial de Carreteras. A esta cuestión se van a destinar unos 15,5 millones de euros.

También hay que hacer mención a los gastos previstos para inversión de reposición en edificios y otras construcciones (concepto 632), que alcanzan casi 2,5 millones de euros y dan cobertura, entre otros, al proyecto presentado en el marco del Programa de Ayudas a

Entidades Locales para la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP LOCAL), financiado por fondos Next Generation procedentes de la Unión Euros, convocado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la Rehabilitación y Reforma del MUBA, por un importe total previsto de 1.212.200,92 euros.

Así pues, con la información disponible, se considera que las dotaciones presupuestarias del Capítulo 6 resultan suficientes para atender los compromisos y necesidades de gastos.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Las aportaciones de la Diputación Provincial en 2023 sin contrapartida de los agentes perceptores y con destino a financiar operaciones de capital ascienden a 16.159.500,00 euros, representando el 8,12% del gasto total.

Son, con diferencia, los gastos que han sufrido una mayor variación respecto al ejercicio anterior, suponiendo en este caso una minoración de 4.690.990,84 euros. Esto se debe a que para el ejercicio 2023 no se ha presupuestado la transferencia a PROMEDIO para el Plan DEPURA, tras haberse modificado el plan de ejecución del Convenio suscrito inicialmente, y por otro lado, se ha reducido las previsiones iniciales, previstas inicialmente en este Capítulo del Plan Cohesiona, al haberse anticipado al año 2022, la tramitación del mismo, imputándose al ejercicio 2022, un importe total de 12.000.000,00 euros, del importe total por importe de 22.000.000,00 euros, previstos para el nuevo Plan Cohesiona 2022-2023.

El resumen del Capítulo y sus diferencias con respecto al ejercicio 2022, por conceptos presupuestarios es el siguiente:

CPTO.	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2023	O. Absoluta (2023-2022)	% Variación interanual
710.	A organismos autónomos de la	23.000,00	23.500,00	500,00	2,17 %

	entidad local				
762.	A ayuntamientos.	15.375.000,00	15.005.000,00	-370.000,00	-2,41 %
767.	A consorcios.	4.851.490,84	500.000,00	-4.351.490,84	-89,69 %
770.	A empresas privadas	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00 %
780.	A familias e instituciones sin fines de lucro	451.000,00	481.000,00	30.000,00	6,65 %
	TOTAL CAPITULO 7	20.850.490,84	16.159.500,00	-4.690.990,84	-22,50 %

El grueso de los créditos aquí consignados irán destinados a los municipios y entidades locales menores, alcanzando la cifra de unos 15 millones de euros. Destacar por su importancia cuantitativa, la inclusión en el ejercicio 2023 de las aportaciones previstas realizar en dos nuevos programas de actuación, 1.200.000,00 euros, provenientes del compromiso de aportación de la Diputación para el ejercicio 2023, tras el Convenio de Colaboración suscrito entre la Junta de Extremadura y las 2 Diputaciones, para la Mejora de la Red de Centros Residenciales de Atención a Personas Mayores Dependientes, así como un nuevo programa previsto ejecutar por importe de 1.400.000,00 euros, para suministrar a las instalaciones deportivas municipales equipos audiovisuales, que mejoren la conectividad y la interconexión de las actividades deportivas que se realicen con la población, como forma de fomentar la practica del deporte en las poblaciones de la provincia.

Capítulo 8. Activos financieros

La dotación en activos financieros asciende a 755.000,00 euros, crédito presupuestado que se corresponde íntegramente a la consignación que ha realizado la unidad orgánica de Administración de Recursos Humanos para atender los anticipos reintegrables del personal (subconcepto 83100).

Dada la experiencia de años anteriores, y con la información disponible, se considera que los créditos propuestos resultan ser suficientes para atender los compromisos y necesidades de gastos en activos financieros.

Capítulo 9. Pasivos financieros

En este presupuesto, se ha incluido, la amortización lineal anual por importe de 1.500.000,00 euros, correspondiente al préstamo concertado por importe de 15.000.000,00 euros, previsto amortizar en 10 años, ya referido anteriormente al tratar el capítulo de gastos financieros, tal y como se detalla en el estado de la deuda.

4. NIVELACIÓN Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El Presupuesto 2023 de la Diputación Provincial de Badajoz, que se presenta por la Presidencia de la Corporación para su aprobación por el Pleno, se encuentra nivelado tal y como se puede observar en el punto núm. 1 del presente informe.

La ausencia de déficit inicial deberá ser mantenida durante toda la vigencia del presupuesto, conforme establece el artículo 16 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. En cuanto a la estabilidad presupuestaria, el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que la elaboración del Presupuesto General se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria coherente con la normativa europea, entendiéndose ésta en los términos previstos en la Ley, es decir, situación de equilibrio o superávit estructural, y en relación con lo previsto en los artículos 2 y 11 de dicha Ley, así como al objetivo de estabilidad fijado por el Consejo de Ministros.

En una primera aproximación, y sin tener en cuenta los ajustes que deben practicarse de acuerdo con el SEC 2010, la necesidad/capacidad de financiación entendida como diferencia entre ingresos no financieros y gastos no financieros ascendería a -690.713,62 euros.

No obstante, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de

diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, corresponderá a la Intervención elevar al Pleno informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes, siendo en éste donde se detallarán los cálculos efectuados y ajustes realizados sobre los datos de los capítulos 1 a 7 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios en términos de Contabilidad Nacional de acuerdo a lo establecido en el SEC 2010, y conforme a las instrucciones del Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional, adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la I.G.A.E.

Badajoz, a fecha de firma*.

La Jefa del Servicio de Planificación Presupuestaria y Control del Gasto

Fdo: M.^a Teresa Alvarez Burguillos

La Directora del Area de Economía y Hacienda

Fdo. Ana M^a Frade Parra.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANEXO. Proyectos de Gastos con Financiación Afectada Presupuesto 2023

DATOS GENERALES				APLICACIONES DE INGRESOS			APLICACIONES DE GASTOS		
CÓD. PROYECTO	DESCRIPCIÓN	AGENTE FINANCIADOR	CIF	Clasificación	Denominación	IMPORTE	Clasificación	Denominación	Importe
2020 3 ARCHI 1	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES	JUNTA DE EXTREMADURA	S06110011	112/45060	Convenio Programa Org. Archivos Municipales	110.000,00	112/33221/13101/0000	Personal laboral temporal indefinido	182.070,00
							112/33221/16000/0000	Seguridad Social	55.661,00
							112/33221/22100/0000	Suministro energía eléctrica	3.000,00
							112/33221/22300/0000	Transportes	11.000,00
							112/33221/22700/0000	Limpieza y aseo	16.000,00
		TOTAL	110.000,00			267.731,00			
2021 2 CA 1	CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYTO DE ALMENDRALEJO PARA AMPLIACIÓN, REFORMA Y CESIÓN DE ESPACIO EN ANTIGÜO EDIFICIO DE CORREOS	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	P0601100A	130/76200	Convenio Ayuntamiento de Almendralejo	195.288,75	130/43200/65000/1100	Gastos en Inversiones gestionadas para otros EE. Pcos. Correos Almendralejo	390.577,50
				TOTAL		195.288,75			390.577,50
2023 2 ----	CONVENIO CASA MUSEO EUGENIO HERMOSO.	AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA	P0605000I	130/76201	Convenio Ayuntamiento de Fregenal (Fundación Eugenio Hermoso)	361.002,50	130/33400/65000/1100	Gastos en Inversiones gestionadas para otros EE. Pcos. Casa Museo Eugenio	722.000,00
				TOTAL		361.002,50			722.000,00
2023 2 NG----	CONVENIO ACTUACIONES MOVILIDAD EN VILLANUEVA	JUNTA DE EXTREMADURA	S06110011	130/75060	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios con la CCAA	930.000,00	130/13400/65000/1100	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	930.000,00
				TOTAL		930.000,00			930.000,00

DATOS GENERALES				APLICACIONES DE INGRESOS		APLICACIONES DE GASTOS			
2023 3 NG----	PROYECTO PIREP LOCAL. REHABILITACIÓN Y REFORMA MUBA	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	B71385876	130/72090	Otras transferencias de capital de la Admón Gral del Estado	1.212.201,00	132/92016/63200/1100	Inversión de reposición en edificios y otras construcciones	1.212.201,00
					TOTAL	1.212.201,00			1.212.201,00
2023 3 VVDA 1	CONVENIO ENCOMIENDA DE GESTIÓN VIVIENDA 2023	JUNTA DE EXTREMADURA	S06110011	133/45060	Convenio oficinas comarcales viviendas	350.000,00	133/15002/14300/1100	Otro personal	330.000,00
					TOTAL	350.000,00	133/15002/16000/1100	Seguridad Social	90.000,00
2022 2 NGBEX 1	PROGRAMA PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS AA.PP (FONDOS NEXT GENERATION)	SERVICIO EXTREMEÑO PUBLICO DE EMPLEO	Q0600411C	140/45150	SEXPE: Programa Primera Experiencia Profesional	582.241,70	140/24109/13103/0400	Personal laboral en practicas	442.769,35
					TOTAL	582.241,70	140/24109/16000/0400	Seguridad Social	139.472,35
2023 3 CONTI 1	FORMACIÓN CONTINUA	JUNTA DE EXTREMADURA	S06110011	140/45180	Aportacion Cª a Plan Formación Continua	266.282,00	140/32616/22001/0400	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	782,00
							140/32616/22400/0800	Primas de Seguros	6.000,00
							140/32616/22602/1600	Publicidad y propaganda	12.000,00
							140/32616/22606/0400	Reuniones, conferencias y cursos	232.000,00
							140/32616/22699/0400	Otros gastos diversos	1.500,00
							140/32616/22706/0400	Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
							140/32616/22799/0400	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	4.000,00
							TOTAL	266.282,00	266.282,00

DATOS GENERALES				APLICACIONES DE INGRESOS			APLICACIONES DE GASTOS		
2023 2 NG---	PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMÓN EN E.L	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	S2833002E	161/72090	Otras transferencias de capital de la Admón Gral del Estado	2.525.110,08	161/46204/65000/0800	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	2.525.110,08
				TOTAL		2.525.110,08			2.525.110,08
2023 2 NG---	PRTR: REFUERZO DE LA CONECTIVIDAD EN CENTROS PÚBLICOS	MINISTERIO DE ASUNTO ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	S2800568D	161/75080	Otras transferencias de capital de la Admón Gral de la CCAA	1.881.262,50	161/46205/65000/0800	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	2.060.025,00
				TOTAL		1.881.262,50			2.060.025,00
2022 2 PSTOL 1	PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA OLIVENZA	JUNTA DE EXTREMADURA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO					162/43223/13100/0000	Retribuciones personal laboral temporal	30.500,00
							162/43223/16000/0000	Seguridad Social	9.500,00
							162/43223/22799/0800	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.482,00
							162/43223/65000/0800	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	204.418,00
								TOTAL	249.900,00
2023 2 NG---	PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA SIERRA SUROESTE-TENTUDIA	SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO JUNTA DE EXTREMADURA SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO JUNTA DE EXTREMADURA	S2800214E S0611001I S2800214E S0611001I	162/42090	Otras transferencias corrientes de la Admón Gral del Estado	422.400,00	162/43224/13100/0000	Retribuciones personal laboral temporal	160.500,00
				162/45080	Otras subvenciones corrientes de la Admón de la CCAA	422.400,00	162/43224/16000/0000	Seguridad Social	49.500,00
				162/72090	Otras transferencias de capital de la Admón Gral del Estado	727.600,00	162/43224/22799/0800	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	846.000,00
				162/75080	Otras transferencias de capital de la Admón Gral de la CCAA	727.600,00	162/43224/65000/0800	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.819.000,00
				TOTAL		2.300.000,00		2.875.000,00	

DATOS GENERALES				APLICACIONES DE INGRESOS			APLICACIONES DE GASTOS		
					TOTAL	3.529.000,00		gestionadas para otros entes públicos	3.529.000,00
2023 2 NG---	PLAN SOSTENIBILIDAD ENOTURISMO	JUNTA DE EXTREMADURA	S06110011	162/45080	Otras subvenciones corrientes de la Admón de la CCAA	1.856.500,00	162/43228/13100/0000	Retribuciones personal laboral temporal	122.000,00
		JUNTA DE EXTREMADURA	S06110011	162/75080	Otras transferencias de capital de la Admón Gral de la CCAA	1.078.000,00	162/43228/16000/0000	Seguridad Social	38.000,00
							162/43228/22799/0800	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.696.500,00
							162/43228/65000/0800	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.078.000,00
					TOTAL	2.934.500,00			2.934.500,00
2022 2 IDE 1	RENOVACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR DE INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	FEDER	000001003	202/79101	FEDER: Smartenergia Edificios	263.474,64	202/17212/65000/0700	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	340.466,66
					TOTAL	263.474,64			340.466,66
2022 2 IDE 2	INSTALACION DE CALDERA DE BIOMASA EN CEPA DE MONTIJO	FEDER	000001003	202/79101	FEDER: Smartenergia Edificios	42.711,91	202/17212/65000/0700	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	99.533,34
					TOTAL	42.711,91			99.533,34
2022 2 NGBDU 1/50	IDAE ALUMBRADO DUS 5000	FEDER	000001003	202/79700	Otras transferencias de la UE. Programa DUS 5000	1.993.285,75	202/16502/65000/0700	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	2.345.042,06
					TOTAL	1.993.285,75			2.345.042,06
2022 3 ADAPT 1	ADAPTA CLIMA	FSE. MTRO. PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	000001012	203/49000	FSE: Proyecto Adaptaclima	5.715,00	203/24106/13100/0800	Retribuciones personal laboral temporal	4.450,00

DATOS GENERALES				APLICACIONES DE INGRESOS		APLICACIONES DE GASTOS			
					TOTAL	5.715,00	203/24106/16000/0800 Seguridad Social	1.900,00	6.350,00
2022 3 MOBIR 1	PROYECTO MOBIRURAL	ERASMUS +(Fondazione Fenice Onlus)	4152340289	203/49701	Otras transferencias de la UE: Proyecto MOBIRURAL	18.002,40	203/13400/12000/1100 Sueldos del grupo A1	4.181,74	
							203/13400/12001/1100 Sueldos del grupo A2	5.181,74	
							203/13400/16000/1100 Seguridad Social	4.012,92	
							203/13400/22000/0000 Material de oficina ordinario no inventariable	400,00	
							203/13400/22602/1600 Publicidad y propaganda	2.600,00	
							203/13400/22799/1100 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	500,00	
							203/13400/23020/0000 Dietas del personal no directivo	666,00	
							203/13400/23120/0000 Locomoción del personal no directivo	460,00	
					TOTAL	18.002,40			18.002,40
2022 3 AEDL 1	PROYECTO AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL 2022-23	SERVICIO EXTREMEÑO PUBLICO DE EMPLEO	Q0600411C	204/45101	Aportación C.A para AEDL	101.420,82	204/24101/13101/0800 Personal laboral temporal indefinido	211.000,00	
							204/24101/16000/0800 Seguridad Social	65.000,00	
							204/24101/23020/0800 Dietas del personal no directivo	1.000,00	
							204/24101/23120/0800 Locomoción del personal no directivo	3.500,00	
					TOTAL	101.420,82			280.500,00
2023 3 GPA 1	GRUPO PROVINCIAL DE APOYO 2023	SERVICIO EXTREMEÑO PUBLICO DE EMPLEO	Q0600411C	204/45103	Aportación SEXPE para GPA	84.517,35	204/24102/13101/0800 Personal laboral temporal indefinido	179.500,00	
							204/24102/16000/0800 Seguridad Social	58.000,00	

DATOS GENERALES				APLICACIONES DE INGRESOS		APLICACIONES DE GASTOS			
						204/24102/22706/0800	Estudios y trabajos técnicos	20.000,00	
						204/24102/23020/0800	Dietas del personal no directivo	900,00	
						204/24102/23120/0800	Locomoción del personal no directivo	3.500,00	
					TOTAL	84.517,35		261.900,00	
2023 2 NG---	RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA ENTORNOS RURALES	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES, M.P	Q2891006E	204/42390	Aportación REDES. Proyecto Oficina Acelera PYME	246.000,00	204/43307/13100/0800	Retribuciones personal laboral temporal	144.369,60
							204/43307/16000/0800	Seguridad Social	46.920,00
							204/43307/22799/0800	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	177.083,91
							204/43307/23020/0800	Dietas del personal no directivo	2.500,00
							204/43307/23120/0800	Locomoción del personal no directivo	2.500,00
					TOTAL	246.000,00		373.373,51	
2023 3 UPD 1	PROYECTO UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO GUADIANA X.2.	SERVICIO EXTREMEÑO PUBLICO DE EMPLEO	Q0600411C	205/45104	Aportación SEXPE para UPD	200.664,00	205/24103/14300/0800	Otro personal	168.200,00
							205/24103/16000/0800	Seguridad Social	52.740,00
							205/24103/22606/0400	Reuniones, conferencias y cursos	9.500,00
							205/24103/22706/0800	Estudios y trabajos técnicos	2.500,00
							205/24103/22799/0800	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.000,00
							205/24103/23020/0800	Dietas del personal no directivo	700,00

DATOS GENERALES				APLICACIONES DE INGRESOS			APLICACIONES DE GASTOS		
							205/24103/23120/0800	Locomoción del personal no directivo	2.000,00
					TOTAL	200.664,00			237.640,00
2019 3 MIRADA 1	PROYECTO MIRADA	FSE	000001012	205/49000	FSE: Proyecto MIRADA	128.477,44	205/24107/13100/0800	Retribuciones personal laboral temporal	30.000,00
							205/24107/14300/0800	Otro personal	25.000,00
							205/24107/16000/0800	Seguridad Social	20.000,00
							205/24107/48000/0400	Transf. corrientes a familias e Inst. sin fines de lucro	85.596,80
					TOTAL	128.477,44			160.596,80
2019 3 GENER 1	PROYECTO GENERA TU ACTIVIDAD-FORMACION	FSE	000001012	205/49001	FSE: Proyecto GTA	9.189,00	201/24108/48000/0800	Transf. corrientes a familias a inst. sin fines de lucro	10.000,00
					TOTAL	9.189,00			10.000,00
2019 2 CV 2	CONVENIO CTRAS. Y (HELECHOSA-BOHONAL-VILLARTA DE LOS MONTES)	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	Q0617001C	320/72190	Convenios CHG	274.251,72	320/45300/65000/0900	Convenio Carreterra ""Y" Helechosa-Bohonal-Villarta	1.869.059,67
		JUNTA DE EXTREMADURA	S0611001I	320/75060	Convenios Junta	1.594.807,94			
					TOTAL	1.869.059,66			1.869.059,67
2021 2 CVL 5	CONVENIO CARRETERAS SAN FRANCISCO DE OLIVENZA Y SAN RAFAEL DE OLIVENZA	JUNTA DE EXTREMADURA	S0611001I	320/75060	Convenios Junta	663.261,86	320/45300/61901/0900	Convenio carreteras San Fco Olivenza y San Rafael Olivenza	1.126.523,72
					TOTAL	663.261,86			1.126.523,72
2023 2 CV 1	CONVENIO MEJORA CR VALUENGO N435 A EX112	JUNTA DE EXTREMADURA	S0611001I	320/75060	Convenios Junta	400.000,00	320/45300/65005/0900	Convenio carretera Valuengo N435 a EX112	800.000,00
					TOTAL	400.000,00			800.000,00